

HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-8930-F
IMPORTE: 1.350 ptas.

TITULAR: Moreno Benito, María Carmen
D.N.I./C.I.F.: 16.464.698
DOMICILIO: Carretera de Navarra, BJ-DR
Nº LIQUIDACION: 90/22150

HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-4297-A
IMPORTE: 5.400 ptas.

TITULAR: Morillas Mellado, Antonio
D.N.I./C.I.F.: 26.445.250
DOMICILIO: Madre de Dios, 38-4º DR
Nº LIQUIDACION: 23029/90 HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre
circulación de vehículos LO-2343-C
IMPORTE: 10.881 ptas.

TITULAR: Perez Palacios, Pedro
D.N.I./C.I.F.: 16.395.362
DOMICILIO: Guillén de Brocar, 4-2º
Nº LIQUIDACION: 91/3144
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-1407-G
IMPORTE: 11.400 ptas.

TITULAR: Rodriguez Berlanas, María
D.N.I./C.I.F.: 14.128.390
DOMICILIO: Doctor Múgica, 32.5º B
Nº LIQUIDACION: 91/1561
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-6317-G
IMPORTE: 5.400 ptas.

TITULAR: Saenz Martinez, Donato Gerardo
D.N.I./C.I.F.: 16.408.495
DOMICILIO: Avda. Lobete, 25-3º A
Nº LIQUIDACION: 91/752
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-31874
IMPORTE: 500 ptas.

TITULAR: Valiente Meliveo, José Luis
D.N.I./C.I.F.: 45.220.863
DOMICILIO: Duques de Nájera, 147-2º B
Nº LIQUIDACION: 90/19775
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
ML-9439-REMOLQUE
IMPORTE: 2.800 ptas.

TITULAR: Valiente Meliveo, José Luis
D.N.I./C.I.F.: 45.220.863
DOMICILIO: Duques de Nájera, 147-2º B
Nº LIQUIDACION: 90/19774
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
ML-9439-
IMPORTE: 11.400 ptas.

TITULAR: Calvo Marqués, Emilio
D.N.I./C.I.F.: 16.494.421
DOMICILIO: La Cadena Varea, 25-CS
Nº LIQUIDACION: 90/23505

HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-12692
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: Jimenez Fernandez, José María
D.N.I./C.I.F.: 27.804.824
DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería, 4-3º A
Nº LIQUIDACION: 91/1682
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
LO-4072-B
IMPORTE: 5.400 ptas.

TITULAR: Jimenez Fernandez, José María
D.N.I./C.I.F.: 27.804.824
DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería, 4-3º A
Nº LIQUIDACION: 91/1684
HECHO IMPONIBLE: Imp. sobre vehículos de tracción mecánica
Z-8374-D
IMPORTE: 2.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de Proyecto de Plan Parcial III.C.363

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, el Proyecto de Plan Parcial que desarrolla las previsiones de las Normas Subsidiarias de Sojuela, para el sector clasificado como Suelo Apto para Urbanizar, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de un mes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las reclamaciones, dirigidas al Pleno de este Ayuntamiento, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, o bien por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sojuela, 15 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición Pública de las Cuentas Generales de 1990 III.C.361

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto, así como la de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Valgañón, 7 de marzo de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública de la Liquidación del Presupuesto de 1990 III.C.362

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 6-3-91 la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría Municipal, a fin de ser examinada y presentr las alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.
Valgañón, 7 de marzo de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.662

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 765/83 instados por Angela Saenz Fernandez, contra Olga María López Pinillos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días de 26 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1991 a las Diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado